



DECRETO N° 4934 /

TEMUCO, 26 NOV. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud realizada por el prestador que más adelante se indica, para participar de la jornada "FORMACIÓN EXPERIENCIAL EN EL AULA DE TERAPEUTA MST LAZOS"

2.- Que, el convenio y contrato de Prestador de servicio indica en su artículo N° 10, Devolución de Gastos y Pagos, que permite que asistan actividades de capacitaciones y su correspondiente financiamiento Municipal.

D E C R E T O:

1.- Autorizase al siguiente prestador para que asista al programa que se indica.

Nº	Funcionario	Rut	Tipo de contrato	Número de decreto/fecha	Dirección municipal
1	JOSETOMAS RAPOSO PINO	[REDACTED]	HONORARIO	3797 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SEGURIDAD PUBLICA

2.- Antecedentes del programa de capacitación:

NOMBRE DEL CURSO:	FORMACIÓN EXPERIENCIAL EN EL AULA DE TERAPEUTA MST LAZOS	
ENTIDAD CAPACITADORA:	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	
VALOR DE LA CAPACITACION	VALOR TOTAL	\$0
	APORTE MUNICIPAL	\$0
	APORTE FUNCIONARIO	\$0
DIAS DE DESARROLLO:	09 Y 10 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE SALIDA DE TEMUCO	08.10.2025 A LAS 18:00 HRS	
FECHA DE REGRESO A TEMUCO	10.10.2025 A LAS 18:00 HRS	
LUGAR DE DESARROLLO	MORANDE 360.5 PISO, SANTIAGO SALA 1	

3.- El prestador antes individualizado, tendrá derecho a los siguientes gastos inherentes al programa de actividades, por los respectivos topes señalados, de acuerdo al siguiente detalle.

JOSETIOMAS RAPOSO PINO

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	GASTO	OBSERVACION	MONTO MAXIMO \$
214.05.05.001.017	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	POR EL PRESTADOR	\$ 154.891
214.05.05.001.017	TRASLADO PASAJES IDA Y VUELTA	POR EL PRESTADOR	\$ 130.000
TOTAL			\$ 284.891

4.- Déjese establecido que no se anticiparán fondos por rendir, por lo que, los Prestadores antes individualizado, tendrán un plazo máximo de 10 días para informar la ejecución de la actividad, y solicitar la devolución de gastos realizados, por concepto de alimentación, alojamiento, pasajes y movilización en la ejecución de la Capacitación aprobado por el presente decreto y que serán de cargo de la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.017

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/vff

- C.c. Of. Partes
- D. Gestión de Personas
- D. Compras Públicas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

